

ENTREGA Y RECEPCIÓN

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Dirección de Recaudación

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 3º fracción II, 22 Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los Reglamento, y por la Ley General de Responsabilidades Administra de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jali Recepción	artículos 2º fracción I, 9º, 15 y 23 de su tivas, y conforme a lo dispuesto por la Ley sco, se realiza la presente acta de Entrega-
En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 10:00 año 2024 (dos mil veinticuatro) estando debidamente constituidas (Recaudación, sito en la calle	
a efecto de llevar a cabo el acto de Entrega Recepción Cohumanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, prodocumentación e información en resguardo del C. Armando Gonza de él deba ser incluida; quien hace entrega formal de la misma y de Balbina Romero Morando, quien recibe la oficina de la Direce servidor público saliente con Credencial para votar expedida por el I folio y quien señala tener su domicilio actual en la	oyectos, programas de Gobierno y demás alo González Hernández y la que a juicio el mencionado cargo a la (el) C. Claudia ción de Recaudación, identificándose el nstituto Nacional Electoral, con número de calle
Claudia Balbina Romero Morando que se identifica con Cre-	a servidor (a) público (a) que recibe la C. dencial para votar expedida por Instituto a tener su domicilio actual en la calle
de Entrega-Recepción del cargo antes mencionado, así como de los de la presente acta	s recursos y documentos citados a la fecha
De la misma forma se encuentra presente en este acto el C. Reynadscrita al órgano interno de control de este municipio, quie expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de foliparticipar en este acto, para intervenir conforme a las atribuciones del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, en cu Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco	conferidas en la Ley de Entrega-Recepción implimiento a lo dispuesto en la Ley de
Acto seguido y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de Jalisco y sus Municipios y en el numeral 23 fracción III de su saliente, designa como testigo al C. MARIA YUSDIVIA ARIAS I para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número o tener su domicilio actual en la la calle	Reglamento, el/la servidor (a) público (a) PARRA, quien se identifica con Credencial
Asimismo, la (el) C. Claudia Balbina Romero Morando , servido señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega Recepc y en el artículo 23 fracción III de su Reglamento, designa como identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto y quien señala tener su domicilio actual en la calle	ción del Estado de Jalisco y sus Municipios testigo la C. Jessica Perez Ruiz quien se
Acreditadas las personalidades con que comparecen los participatérminos de la Ley e Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y su la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financies programas de Gobierno y demás documentos asignados para e competencia de la Dirección de Recaudación , por lo que, para formatos, anexos y documentación respectiva, firmando en original	s Municipios así como de su regiamento, a ros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, el ejercicio de sus atribuciones legales y estos efectos se entregan en esta acta los
Dirección de Recaudación	FOLIO
1.Expediente Financiero y Presupuestal) 1'
Anexo 1.A Arqueo de caja	No aplica
Anexo 1.B Fondo fijo de caja	No aplica 0124 al 0125
Anexo 1 C Bancos - Cuenta de cheques	0124 at 0123



Órgano Interno de Control Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zuñiga 2021 - 2024 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Anexo 1.D Inversiones	No aplica
Anexo 1.E Deudores diversos	No aplica
Anexo 1.F Acreedores diversos	No aplica
Anexo 1.G Estado que guarda la Entrega de la Cuenta	No aplica
Pública y de los Informes semestrales a la Auditoría	
Superior del Estado de Jalisco	
Anexo 1.H Préstamos de la Deuda Pública	No aplica
Anexo 1.I Arrendamiento financiero	No aplica
Anexo 1.J Proveedores y contratistas por pagar	No aplica
2.Expediente Patrimonial	
Anexo 2.B Inventario de bienes inmuebles	No aplica
Anexo 2.A Inventario de bienes muebles	0127 al 0129
Anexo 2.C Inventario de vehículos	0130 al 0132
Anexo 2.D Inventario de armamento, balística y equipo de	No aplica
seguridad	
Anexo 2.E Equipos de cómputo	0133 al 0135
Anexo 2.F Software de equipos de cómputo	No aplica
Anexo 2.G Material bibliográfico	No aplica
Anexo 2.H Formas valoradas y/o recibos	0136 al 0138
Anexo 2.I Inventario de bienes muebles e inmuebles en	No aplica
comodato	•
Anexo 2.J Inventario de bienes de consumo	No aplica
3.Expediente Recursos Humanos	
Anexo 3.A Plantilla de personal	0140 al 0144
Anexo 3.8 Sueldos y prestaciones adeudadas a los	No aplica
servidores públicos	Tio april
Anexo 3.C Relación de liquidaciones laborales	No aplica
Anexo 3.C Relacion de fiquidaciones faborales Anexo 3.D Juicios laborales vigentes	No aplica
4.Expediente Fiscal	140 aprica
Anexo 4.A Padrones fiscales	No aplica
Anexo 4.A Padrones fiscales Anexo 4.B Relación de rezagos por multas	No aplica
	No aplica No aplica
Anexo 4.C Obligaciones fiscales ante la autoridad Federal	No aprica
y Estatal 5 Evnadiente de Obra Pública	
5.Expediente de Obra Pública	37 -1!-0
Anexo 5.B Relación de obras por contrato	No aplica
Anexo 5.C Relación de obras por administración	No aplica
Anexo 5.D Relación de expedientes técnicos de obras en	No aplica
proceso	
Anexo 5.A Urbanizaciones - Para el caso de	No aplica
Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas, autorizadas de	
acuerdo a la Ley del Desarrollo Urbano, atento a lo	
dispuesto por el Artículo noveno Transitorio del Código	
Urbano del Estado de Jalisco	
Anexo 5.E Relación de actas de Entrega-Recepción de	No aplica
obras terminadas y/o urbanizaciones	
6.Expedientes Diversos	
Anexo 6.A Contratos vigentes con entidades públicas y	No aplica
Anexo 6.A Contratos vigentes con entidades públicas y privadas	
Anexo 6.A Contratos vigentes con entidades públicas y	0148 al 0149
Anexo 6.A Contratos vigentes con entidades públicas y privadas	0148 al 0149 0150 al 0153
Anexo 6.A Contratos vigentes con entidades públicas y privadas Anexo 6.B Documentación oficial Anexo 6.C Relación de sellos oficiales	0148 al 0149
Anexo 6.A Contratos vigentes con entidades públicas y privadas Anexo 6.B Documentación oficial Anexo 6.C Relación de sellos oficiales Anexo 6.E Libros de actas de Ayuntamiento	0148 al 0149 0150 al 0153
Anexo 6.A Contratos vigentes con entidades públicas y privadas Anexo 6.B Documentación oficial Anexo 6.C Relación de sellos oficiales Anexo 6.E Libros de actas de Ayuntamiento Anexo 6.F Asuntos en trámite	0148 al 0149 0150 al 0153 No aplica
Anexo 6.A Contratos vigentes con entidades públicas y privadas Anexo 6.B Documentación oficial Anexo 6.C Relación de sellos oficiales Anexo 6.E Libros de actas de Ayuntamiento Anexo 6.F Asuntos en trámite Anexo 6.G Asuntos pendientes	0148 al 0149 0150 al 0153 No aplica 0154 al 0156
Anexo 6.A Contratos vigentes con entidades públicas y privadas Anexo 6.B Documentación oficial Anexo 6.C Relación de sellos oficiales Anexo 6.E Libros de actas de Ayuntamiento Anexo 6.F Asuntos en trámite Anexo 6.G Asuntos pendientes Anexo 6.H Estudios, proyectos y programas en ejecución	0148 al 0149 0150 al 0153 No aplica 0154 al 0156 0157 al 0158 No aplica
Anexo 6.A Contratos vigentes con entidades públicas y privadas Anexo 6.B Documentación oficial Anexo 6.C Relación de sellos oficiales Anexo 6.E Libros de actas de Ayuntamiento Anexo 6.F Asuntos en trámite Anexo 6.G Asuntos pendientes	0148 al 0149 0150 al 0153 No aplica 0154 al 0156 0157 al 0158



Los formatos y documentos anexos que se mencionan son parte integral de la presente acta y se firman en todas sus fojas para los efectos legales a que haya lugar
El C. Armando Gonzalo González Hernández servidor (a) público (a) saliente, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 6 fracción II, 8°, 9°, 11, 12, 16, 20, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y por los artículos 1°, 2° fracciones I, IX, XI y XII, 7°, 8° fracción II, 9°, 10, 15, 16, 23 y 32 de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones, como Dirección de Recaudación, así como haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta, misma que fue advertida en los términos previstos por el artículo 168 fracciones I y II del Código Penal del Estado de Jalisco, para quienes declaren con falsedad, en un acto oficial y ante autoridad competente.
Se hace saber al C. Armando Gonzalo González Hernández servidor (a) público (a) saliente que la presente acta de entrega no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo
El C. Claudia Balbina Romero Morando, en cumplimiento a los artículos 1°, 2°, 3° fracción II, 9, 10, 11, 12, 16, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1°, 2° fracciones I, IX y XI, 7°, 9°, 11, 15, 16, 23 y 32 de su Reglamento, recibe la oficina de la Dirección de Recaudación, con las reservas de ley del C. Armando Gonzalo González Hernández servidor (a) público (a) saliente
De igual manera se le hace saber al C. Claudia Balbina Romero Morando , quién recibe la oficina de la Dirección de Recaudación , que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y del artículo 20 de su Reglamento, debe verificar y validar físicamente el contenido de las fojas de formatos, anexos que forman parte integral de la presente acta de Entrega-Recepción así como el contenido de la misma, en un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir del presente acto de entrega-recepción y en su caso proceder conforme al artículo 28 de la citada ley y del artículo 21 de su Reglamento.
Por su parte el C. Armando Gonzalo González Hernández servidor (a) público (a) saliente, deberá realizar las aclaraciones correspondientes proporcionando la información adicional o necesaria, que por cualquier causa se requiera, siempre y cuando la solicitud se realice dentro del plazo, el cual tendrá hasta 05 (cinco) días señalado en los artículos 27, 28 y 29 de Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 20 y 21 de su Reglamento; para cuyos efectos el servidor (a) público (a) saliente señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en la finca descrita en los generales
En el caso de que una vez concluidos los términos señalados en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 20 y 21 de su Reglamento; no se realicen las aclaraciones o no se entregue por parte del servidor (a) público (a) saliente la información adicional solicitada por parte del servidor (a) público (a) entrante, respecto de alguna irregularidad o inconsistencia detectada con motivo de la verificación y validación física del contenido de la presente acta de Entrega-Recepción y sus formatos y/o anexos, el servidor (a) público (a) entrante deberá hacerla del conocimiento al Órgano Interno de Control de este municipio , a efecto de proceder conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 32 de su Reglamento
Acto seguido, el C. Reyna Elizabeth Mercado Álvarez Abogada adscrita al órgano interno de control de este municipio, señala a los servidores públicos que intervienen en la presente acta, que tienen derecho al uso de voz, por lo que en este momento se le concede el uso de la palabra.
En uso de la voz el C. Claudia Balbina Romero Morando, en su carácter de servidor (a) público (a) que recibe, manifestó no tener nada que declarar.
En uso de la voz el C. Armando Gonzalo González Hernández en su carácter de servidor (a) público (a) que entrega, manifestó no tener nada que declarar.
El C. Reyna Elizabeth Mercado Álvarez Abogada adscrita al órgano interno de control de este municipio, que interviene, en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento y lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, sin existir en este momento manifestación alguna de los servidores públicos que intervienen en la presente acta; asimismo se exhorta a los servidores



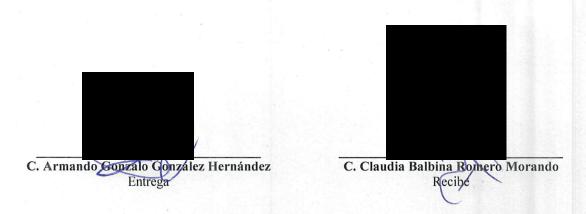
ENTREGA Y RECEPCIÓN

públicos entrantes y salientes a presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en los términos que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

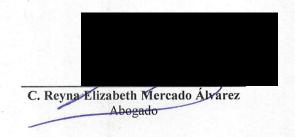
Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida el Acta de Entrega-Recepción Constitucional de la **Dirección de Recaudación** siendo las 10:04 (diez) horas con cuatro minutos del día 1 (uno) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro) firmando esta Acta de Entrega-Recepción Constitucional para constancia, en todas sus fojas y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar firmado al servidor (a) público (a) saliente, otro el/la servidor (a) público (a) que recibe y el ejemplar restante al representante del **Órgano Interno de**

Control.-----CONSTE------

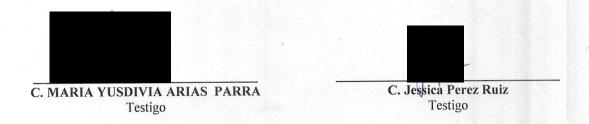
Dirección de Recaudación



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



TESTIGOS



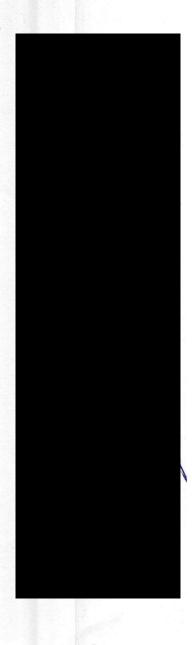
Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Entrega y Recepción de la **Dirección de Recaudación**, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 1 (primero) de Octubre de 2024 (dos mil veinticuatro).

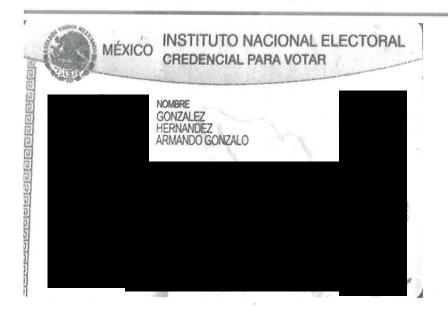


ENTREGA Y RECEPCIÓN

El presente documento contiene información de carácter **CONFIDENCIAL** de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.

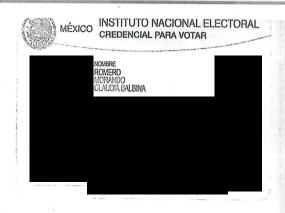
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de trasferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.





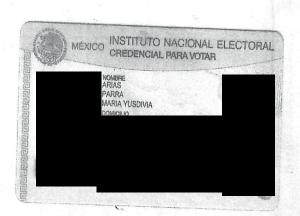


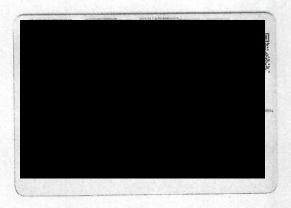




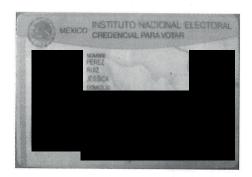
















Órgano Interno de Control Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zuñiga 2021 - 2024 ENTREGA Y RECEPCIÓN

